

APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES EN EL MARCO DEL PROYECTO “BECAS ÁFRICA 2017”.

Don Leopoldo Benjumea Gámez, Presidente de la Fundación Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE),

Vista la aportación efectuada por el Cabildo Insular de Tenerife a la Fundación C. Insular para la Formación, el Empleo y Desarrollo Empresarial –FIFEDE– relativa a la realización de las acciones enmarcadas en el proyecto “BECAS ÁFRICA 2017”, considerando lo siguiente:

PRIMERO: El Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Tenerife, en sesión ordinaria de 23 de junio de 2017, acordó encomendar FIFEDE el programa de movilidad de referencia, autorizando el gasto correspondiente por importe de 285.000€.

“BECAS ÁFRICA 2017”, tiene como principal objetivo favorecer la internacionalización de la economía de Tenerife hacia los países de África Occidental mediante la especialización de los titulados/as de Tenerife desempleados/as, residentes en la isla, a través de la continuidad del programa de prácticas formativas no laborales en entidades colaboradoras de estos países, pudiendo tratarse de entes públicos o de empresas privadas.

SEGUNDO: Una vez elaborado el texto de las bases que han de regir la concesión de las ayudas para la realización de prácticas profesionales no laborales en el marco del proyecto “BECAS ÁFRICA 2017”, que incluyen el contenido exigido por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones (LGS) y la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife; con fecha de 27 de junio de 2017 el Consejo de Gobierno Insular acordó su aprobación autorizando a esta Fundación para la concesión de las ayudas reguladas en las mismas.

TERCERO: Con fecha de 7 de julio de 2017 se publicó en el Boletín Oficial de La Provincia el texto de las referidas Bases, procediendo en consecuencia aprobar la correspondiente convocatoria e iniciar el procedimiento de concesión de las ayudas objeto de la misma.

CUARTO: Que el Patronato de FIFEDE, con fecha 12 de julio de 2016 delegó en el Presidente de la Fundación la competencia para resolver el procedimiento de concesión de esta línea de subvención

A la vista de lo expuesto, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de ayudas para la realización de prácticas profesionales no laborales en el marco del proyecto **“BECAS ÁFRICA 2017”**.

SEGUNDO.- Dotar dicha convocatoria con un crédito presupuestario de 243.180€

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, el texto de la convocatoria que figura como anexo del presente acuerdo, así como en un diario de los de mayor circulación de la Provincia.

CUARTO.- Establecer en 20 días naturales el plazo para presentar las solicitudes, contados a partir del día siguiente al de publicación de la convocatoria en el BOP, por conducto de la BDNS.

Santa Cruz de Tenerife a 07 de septiembre de 2017



El presidente de FIFEDE

Leopoldo Benjumea Gámez